



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: : EX-2023-00188044- -UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HS CÁTEDRA (Cód. 318)
, VACANTES POR JUBILACIÓN DE LA PROF. DELIA BEATRÍZ BRIZUELA, Leg. 23449 desde el 13/03/2023 y hasta el 12/05/2023

VISTO

La RR-2022-3-E-UNC-REC por la que se resuelve intimar al personal docente preuniversitario dependiente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, que reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la Ley 24.016 y el Decreto 137/05, a fin de que inicien el trámite previsional correspondiente;

Y CONSIDERANDO:

Que entre los docentes intimados se incluye a Prof. DELIA BEATRIZ BRIZUELA - D.N.I. 10.542.651 – (Leg. 23449), con fecha de baja por notificación el 07/02/2023, por lo que diez (10) horas catedra de la unidad curricular Lengua y Literatura (Cod.318) se encuentran vacantes en presupuesto;

Que se hace necesario designar personal docente en dichas horas catedra de nivel secundario (Cód. 318) con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interino, al personal docente que se detalla a continuación en las horas cátedra de la unidad curricular: Lengua y Literatura (Cód. 318), que en cada caso se indica, *desde el 13/03/2023 y hasta el 12/05/2023* caducando la designación si las horas cátedra son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

-**MELINA VANESA CRUZ CALISAYA, DNI 32.672.223, (Leg.47217)** en el dictado de 5 (cinco) horas cátedra (Cód. 318).

-**MARA GLORIA QUEVEDO FERNANDEZ, DNI 25.610.905, (Leg. 47023)** en el dictado de 5 (cinco) horas cátedra Cód. 318).

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de la designación interina del personal docente mencionado en el Artículo 1° en las horas cátedra de la unidad curricular Lengua y Literatura (Cod.318), que allí se mencionan, *desde el 13/05/2023 y hasta el 29/02/2024*, según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: El personal docente mencionado en el Art.1°, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar